

CONSTANCIA SECRETARIAL: ENERO 26/2024

-Oficio de la Oficina de Registro de instrumentos públicos de Manizales.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado No.170014003003-2023-00582

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO promovida por BANCOLOMBIA S.A en contra de Mauricio Andrés Henao Grajales, el oficio ORIPMAN1002023EE02434 procedente de la oficina de Registro de Instrumentos públicos de Manizales Caldas, donde se informa, la procedencia de la inscripción de la medida decretada.

Se advierte que por error involuntario se indicó en el oficio No.2579/30de agosto/2023 una clase de proceso diferente al tramitado, por lo que se aclara el mismo ya que corresponde el embargo dentro de proceso ejecutivo singular y no ejecutivo con garantía como se indicó. Una vez inscrito nuevamente el mismo se procederá a resolver sobre el secuestro del mismo. Por secretaria líbrese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No. 011 Del 29/01/2024

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf4df881daf92175df83dbc19d70f5860e6d08994244cec1fe2231d097979fe3**

Documento generado en 26/01/2024 03:39:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>